



## Resolución Directoral Ejecutiva

N° **016**-2016-GRA/U.E.-CMFB

Arequipa, **19 ENE. 2017**

**VISTOS**, el expediente administrativo N° 331597-213633-2017-CMFB, Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2017-GRA/U.E.-CMFB, Decreto -2017- CMFB/RR.HH en tres (03) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 331597-213633-2017-CMFB, la servidora administrativa contratada de la Unidad Ejecutora Colegio Militar Francisco Bolognesi Sra. Fiorella Irene Chirinos Guillén en mérito la Ley N° 27240 – Ley que otorga permiso por lactancia, solicita se le otorgue 01 hora de permiso diario de 2:30 p.m. a 3.30. p.m; documento que se encuentra con la correspondiente autorización mediante visado de su jefe inmediato superior;

Que, la Ley N° 27240 de fecha 23 de diciembre de 1999, Ley que otorga permiso por lactancia, en su artículo 1° numeral 1.1., establece que: "La madre trabajadora, al término de su periodo post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que el hijo tenga como mínimo seis (06) meses de edad", éste numeral fue modificado por el artículo 1° de la Ley N° 27591, el cual precisa que "La madre trabajadora al término del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad", éste permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de la jornada laboral; en éste sentido la petición formulada por doña Fiorella Chirinos Guillen deviene en procedente, por haber culminado en el mes de noviembre su periodo post natal, como se puede verificar en el descanso por incapacidad temporal expedido por ESSALUD, el mismo que se encuentra en su legajo personal;

Que, asimismo el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27240, establece que: "La madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el derecho establecido; y cuyo inicio es a partir del día 12 de enero del 2017 hasta el 10 de febrero del 2017;

Estando a lo Decretado por la Unidad de Personal y de conformidad con la Ley N° 27240, modificada por Ley N° 27591, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas como Unidad Ejecutora.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER PERMISO POR LACTANCIA MATERNA a la servidora administrativa contratada de la Unidad Ejecutora Colegio Militar "Francisco Bolognesi" doña Fiorella Irene Chirinos Guillen, una (01) hora diaria a partir del 12 de enero del 2017 hasta el 10 de febrero del 2017, en el horario de 14:30 a 15:30 horas, de conformidad con la normatividad expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.**

**Artículo 2°.-** La Unidad de Personal, será la encargada de regularizar el Sistema de Control de Asistencia y correspondiente archivo en su Legajo Personal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



0-224174268-0-  
Crd. Cab. JUAN JOSÉ SOTO FLORES